INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el “Día de la adopción y del que está por nacer”.

BOLETÍN Nº 7.254-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción del Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon, con urgencia calificada de “simple”.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

A las sesiones en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador Orpis; la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt y su Asesora señora Daniela Sarras; la Directora Ejecutiva de Fundación Chile Unido, señora Verónica Hoffmann y su Directora de Asistencia, señora María Victoria Reyes.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo de esta iniciativa consiste en declarar el 25 de marzo cada año, como el “Día del que está por nacer y de la adopción”.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

I. JURÍDICOS

1.- La Constitución Política de la República, artículos 1°, 19 numeral 1° y 63 numerales 5) y 20).

2.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto San José de Costa Rica”).

3.- El Código Sanitario, en su artículo 119.

4.- El Código Civil en su Libro I, Título II, “Del Principio y Fin de la Existencia de las Personas”.

II. DE HECHO

La moción que da origen al presente proyecto de ley, señala que el Capítulo III de la Constitución Política del Estado relativo a “Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en su artículo 19, numeral 1°, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, estableciéndose en su inciso segundo que la ley protegerá la vida del que está por nacer.

Enseguida, señala que nuestra Carta Fundamental reconoce que el comienzo de la vida se produce con anterioridad al nacimiento, sin precisar desde qué momento se produce esta protección, lo que sí hace el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, el cual en su artículo 4° establece que se protege la vida desde el momento de la concepción.

Por lo anterior, indica que en nuestra legislación se protege la vida desde sus inicios, esto es, desde la concepción, lo que se refleja en la prohibición de todo tipo de abortos. De esta manera, sostiene que Chile cuenta con una de las legislaciones más protectoras de la vida del que está por nacer.

En esta misma línea, señala que proteger la vida desde la concepción tiene un profundo significado desde un punto valórico, especialmente porque se está frente a un ser en la más infinita indefensión, realzando en toda su dimensión la dignidad humana al proteger al más débil. En efecto, continúa la moción, proteger la vida del que está por nacer es reconocerle el derecho a vivir a todo ser humano, incluso en contra de la voluntad de sus propios progenitores. De este modo, enfatiza, nadie puede disponer de la vida de otro.

Refiere que esta premisa, que aparece tan clara en nuestra legislación, no lo es en el resto del mundo, puesto que la tendencia en general es aprobar legislaciones que permiten el aborto.

No obstante, expresa que prácticamente en todo el mundo se celebra el día del que está por nacer el 25 de marzo de cada año, con la finalidad de realzar el valor de la vida, condenar el genocidio en contra de seres indefensos e intentar revertir las legislaciones que consagran el aborto.

En seguida, hace presente que el valor de la vida no se agota con la protección legal del que está por nacer desde el momento de la concepción, pues existe un número importante de embarazos no deseados de los cuales deben hacerse cargo para facilitar la decisión de las mujeres que, pese a la condena social, familiar, razones económicas o de otra índole, optan por la vida. Expresa que por difíciles que sean estas circunstancias, nunca será justificable privar de la vida a otro.

Para los casos a los cuales se ha hecho referencia, declara que uno de los caminos más eficaces es la adopción, permitiendo a las madres que no se encuentran en condiciones de asumir la maternidad contar con la certeza de que ese niño no sufrirá abandono, ya que será recibido por una familia en calidad de hijo, y que le entregarán afecto, cariño y formación. Sobre este mismo punto, recuerda que son numerosas las familias en nuestro país que están esperando recibir a estos hijos, no por razones de caridad, sino para asumir en plenitud los roles de la maternidad o la paternidad. Hace presente, además, que la calidad de hijo no está asociada a un origen biológico, de hecho nuestra legislación no hace ninguna diferencia entre hijos biológicos o adoptados, por lo que para todos los efectos legales tienen la misma calidad.

Por las razones expuestas, señala que esta iniciativa legal busca rescatar el valor de la vida del que está por nacer y, además, brindar una salida a aquellas madres que tienen embarazos no deseados.

- - -

Hacemos presente que con fecha 18 de mayo de 1999, la Sala del Senado aprobó unánimemente un Proyecto de Acuerdo que declara el día 25 de marzo como el Día del niños concebido y no nacido, el cual se remitió al ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, mediante el Oficio N° 14.264, de 19 de mayo de 1999.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del artículo único del proyecto de ley en informe declara el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción.

Al iniciar la discusión de este proyecto, en sesión de 16 de marzo de 2011, la Comisión escuchó al **Honorable Senador señor Jaime Orpis,** autor de la moción, quien manifestó que el 25 de marzo se celebra de manera universal como el día del que está por nacer, con el objeto de rescatar el valor de la vida y la dignidad humana. Al respecto, destacó que este proyecto no sólo se refiere al día del que está por nacer sino que, también, busca dar una salida a los embarazos no deseados evitando el aborto y promoviendo la adopción.

A su turno, **el Honorable Senador señor Letelier** manifestó no compartir los fundamentos del proyecto porque, según dijo, en él se establecen ciertos supuestos que son discutidos por la ciencia. Declaro ser partidario de la interrupción del embarazo antes de los tres meses, como, asimismo, del denominado aborto terapéutico, el cual constituye un tema que debe ser objeto de un amplio debate a nivel nacional que convoque a todos los sectores para que expongan sus puntos sobre dicho asunto.

Señaló que la ambigüedad que existe en la Constitución sobre esta materia es el resultado del debate que ha existido sobre el aborto, puesto que luego de su entrada en vigencia el aborto terapéutico fue reconocido por la legislación, situación que perduró hasta el año 1990. Respecto de la adopción, arguyó que su relación con los embarazos no deseados es un conflicto real respecto del cual hay que fomentar políticas públicas, máxime considerando las cifras que, según dijo, ascienden a 130.000 abortos por año.

Consultó por el verdadero sentido de la protección que se quiere brindar con este proyecto, puesto que si se trata de imponer una corriente pro vida y anti aborto, no está disponible para su aprobación.

El Honorable Senador señor Orpis destacó que el objetivo de la moción es rescatar el valor de la vida y entregar protección a los embarazos no deseados por medio de la adopción.

El Honorable Senador señor Larraín concordó con los fundamentos del proyecto enunciados por el Honorable Senador señor Orpis, particularmente en la ampliación que se hace en el reconocimiento de la adopción como una forma de combatir el embarazo no deseado.

El Honorable Senador señor Letelier reiteró su voluntad en el sentido de no aprobar esta iniciativa, puesto que, según dijo, no comparte los fundamentos contenidos en la moción que han sido precisados por su autor. Declaró que, a su juicio, debe establecerse científicamente el comienzo de la vida con el objeto de contar con certezas al momento de entregar protección jurídica en esta materia.

- - -

En una sesión posterior, la Comisión recibió a **la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt,** quien expresó la voluntad del Ejecutivo de apoyar la iniciativa en estudio que declara el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción.

Informó que el 25 de marzo se celebra mundialmente el día del niño que está por nacer y, a modo de ejemplo, citó los casos de El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Filipinas, Perú, Paraguay y Ecuador, quienes ya lo tienen incorporados en su legislación.

Enfatizó que para el Gobierno del Presidente Piñera el apoyo a la maternidad es un objetivo central, lo que quedó demostrado mediante el trabajo conjunto que se realizó durante el proyecto sobre el post natal. Del mismo modo, mencionó que han establecido un programa especial de Apoyo a la Maternidad en Conflicto para ir en ayuda de las madres con depresión post parto, duelo, lactancia, apego y pensión alimenticia y apoyo al embarazo adolescente, entre otros.

Por otra parte, llamó la atención respecto a que la tasa de natalidad en nuestro país ha disminuido considerablemente. En efecto, continuó, hasta hace unos años, la tasa era de 5,5 niños promedio por mujer y hoy es de 1,9, que junto a la de Cuba, son las más bajas de toda América Latina, lo cual refleja la enorme relevancia que tiene apoyar a las madres en su maternidad.

No obstante lo anterior, informó que según una encuesta hecha por Adimark en el 2008, Chile es visto como una sociedad que no apoya a la maternidad. Apreciación que es errada, pues nuestro país cree en la importancia de proteger a sus niños incluso antes de nacer. Prueba de ello, dijo, es que tenemos el permiso prenatal más extenso del mundo y, además, el más rígido, cuyo argumento es precisamente proteger la vida del que está por nacer.

Por otra parte, continuó, la adopción es una forma de ejercer la maternidad, una oportunidad para el niño de ser criado en una familia que lo proteja y acoja durante todo su desarrollo, como también para muchos padres que no han podido concebir, de ejercer la maternidad y la paternidad.

Sobre el particular, informó que en promedio en Chile se realizan 500 adopciones por año, representando el 35% de los niños que están en condiciones de ser adoptados. Hizo presente que los menores que no son adoptados crecen y se desarrollan en hogares y lugares que no tienen las mismas condiciones que tendrían en una familia.

Declaró que para el Ejecutivo instaurar el día del niño que está por nacer y la adopción permitirá reconocer el valor de la maternidad en todas sus formas, entregando una señal positiva para la protección de los niños.

Finalmente, expuso que el Gobierno no sólo ha querido otorgarle urgencia al proyecto, sino que también apoyarlo personalmente en el seno de esta Comisión para establecer el día del niño que está por nacer y la adopción.

A continuación, el **Honorable Senador señor Orpis** valoró el apoyo del Ejecutivo, recordando que el artículo 19 N° 1 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, y que el inciso segundo establece que la ley protegerá la vida del que está por nacer. Es decir, acotó, nuestra legislación así lo reconoce. No obstante lo anterior, resaltó que la Carta Fundamental no precisa el momento exacto de la vida, pero sí lo hace el Pacto San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, que en su artículo 4 consagra el derecho a la vida se protege desde el momento de la concepción, lo que se entronca con la disposición constitucional, por lo que, a su juicio, es de toda lógica que la legislación chilena, además de los instrumentos internacionales, apunta a proteger la vida desde sus inicios.

Reiteró que su propuesta liga también con la adopción como una respuesta a los embarazos no deseados, que es una realidad que existe en nuestro país, de manera de brindar una oportunidad a las madres de entregar a sus hijos para que sean parte de una familia.

Hizo presente que ambas ramas del Congreso Nacional han aprobado Proyectos de Acuerdo sobre la materia, antecedentes que deben tenerse presentes en este debate.

Recordó que en el Parlamento se han dictado a la fecha una total de 80 leyes que establecen distintos días conmemorando a el adulto mayor; las Américas; el anciano; la bandera nacional; el bombero; el brigadista; el cine; la cueca, entre otros. De esta forma, estimó que establecer el día del que está por nacer para rescatar el valor de la vida y la maternidad no debería estar ausente sino que, por el contrario, debiese tener la relevancia suficiente para integrar esta lista.

La Honorable Senadora señora Pérez hizo presente que es contraria al aborto provocado y considera que como legisladores deben resguardar el derecho a la vida y el de la madre frente a ciertos casos, por lo que consulta cómo se concilia este resguardo con el proyecto, toda vez que en esta materia, no hay un criterio común.

Sobre el particular, **la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer,** explicó que la moción no establece cuál es el momento en que comienza la vida. Su objetivo consiste en potenciar la maternidad, el cual ha sido un foco de acción permanente de la actual administración, no sólo con el post natal sino que con el apoyo a la maternidad en conflicto y al embarazo adolescente. Del mismo modo, continuó, el apoyo a la adopción como alternativa por el bien superior del niño para que pueda tener una familia que lo proteja y una opción a los padres que no han podido concebir de ejercer la maternidad y paternidad, les parece de gran relevancia. En Chile, preciso, hay 1.600 niños que están en condiciones de ser adoptados, sin embargo, sólo se adopta entre un 30% y un 35% de esos niños.

El Honorable Senador señor Kuschel felicitó la presentación de esta iniciativa legal, la cual en su momento también fue impulsada como proyecto de acuerdo, entre otros, por los Honorables Senadores señores Ruiz-Esquide y Larraín, don Hernán. En seguida, se refirió a la información entregada sobre la adopción de menores, en la cual se observa que el 60% de los adoptados tienen menos de dos años y el 40% más de tres años, cifras que, a su juicio, invitan a una revisión de la legislación vigente en este materia.

La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Schmidt, respondió que de acuerdo con datos proporcionados por fundaciones dedicadas a estas materias, se ha detectado alguna problemática que hace que efectivamente el proceso sea lento y muchas veces engorroso. De esta forma, si los padres biológicos no han

entregado al niño en adopción de manera directa sino que éstos han sido abandonados, se requiere esperar un cierto tiempo hasta que aparezca o pueda aparecer un pariente biológico y, en ese caso, el niño no estaría sujeto a la adopción. Sobre el particular, indicó que revisarán la ley en esta materia con el objeto de analizar si existe algún mecanismo que pueda facilitar este proceso teniendo al niño como el eje central.

A continuación expuso **la señora Verónica Hoffmann, Directora Ejecutiva de Fundación Chile Unido**, quien agradeció que se hubiera acogido su solicitud de exponer ante la Comisión el planteamiento de la Fundación sobre el proyecto de ley en estudio.

En seguida, hizo presente que la Fundación tiene tres ejes de acción: vida, familia y conciliación trabajo-familia, los cuales dan el punto inicial para todos los programas sociales que desarrollan.

Sobre el particular, informó que en el primer eje está el Programa Acoge una Vida, que apoya, contiene y acompaña a mujeres con embarazos no planificados para que opten por la vida de sus hijos. En materia de familia, tienen un programa de orientación psicoterapéutica vía telefónica para que la persona pueda solucionar su problema a corto plazo, y de no ser posible, se la deriva a la red de apoyo de especialistas. Finalmente, destacó que desde hace nueve años, la Fundación realiza el estudio de las mejores empresas para madres y padres que trabajan y que busca promover, al interior de las mismas, el que cada vez más puedan conciliarse trabajo y familia.

A continuación, felicitó a los Honorables Senadores señores Ruiz-Esquide y Larraín, don Hernán, por haber presentado el proyecto de acuerdo en 1999, en que se solicitaba a Presidente de la República declarar el día 25 de marzo de cada año como el del niño concebido y no nacido, el cual fue aprobado por la Sala de la Corporación.

En ese sentido, destacó la moción presentada por el Honorable Senador señor Orpis, lo cual, estima, puede ser el impulso para avanzar en lograr que se instaure legalmente el día del niño que está por nacer.

Adicionalmente, expresó que la situación jurídica frente al niño y la mujer embarazada está recogida en el artículo 19 N° 1 de la Constitución Política. Sobre el particular, recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo cual el Estado de Chile debe proporcionar a la mujer embarazada garantías y derechos, lo cual se observa en el Código del Trabajo a través del permiso pre y post natal y fuero maternal, entre otros.

En otro orden de materias, destacó el apoyo materno infantil, es decir, la pareja madre-hijo. Sobre el particular, expresó que Chile registra la menor tasa de mortalidad materna en Latinoamérica: de cada 100 mil mujeres que tienen un parto sólo 16 están en riesgo de muerte. También mencionó el programa “Chile Crece Contigo” y el “Comprometido por la Vida”.

Respecto a las instituciones de apoyo a la mujer embarazada, señaló que la Fundación Chile Unido desde 1999 a la fecha ha atendido a más de 6.000 mujeres en situación de riesgo por embarazos no planificados o por situaciones personales complejas. Puntualizó que del total de las madres atendidas por el programa “Acoge una Vida”, el 93% ha decidido optar por la vida y las cifras así lo demuestran, más de 3.350 niños han nacido.

Al concluir expresó que la Fundación apoya esta iniciativa por las siguientes consideraciones: un país que cuida la dignidad de los más necesitados, se vuelve un país más desarrollado; al cuidar la pareja madre-hijo aumenta el capital humano; se fomenta la natalidad; la mujer opta por la vida; el Estado no sólo protege al niño nacido sino también antes de nacer; se sensibiliza al país con un mensaje positivo de esperanza como es la vida, y, finalmente, lo esencial de este proyecto es contar con un día que dignifique tanto a la madre como el niño que está por nacer.

- Puesto en votación el proyecto de ley en informe, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Lily Pérez y señores Carlos Ignacio Kuschel, Hernán Larraín y Mariano Ruiz-Esquide.

El Honorable Senador señor Larraín, don Hernán, al fundamentar su voto reiteró los conceptos vertidos para declarar el 25 de marzo como el día del que está por nacer, y valoró, principalmente, el aporte que en particular ha hecho el Honorable Senador señor Orpis en el proyecto al incorporar al niño adoptado.

En el mismo sentido, **la Honorable Senadora señora Pérez** al fundamentar su voto, felicitó al Honorable Senador señor Orpis por agregar el día del adoptado pues es una señal importante que permitirá adoptar políticas públicas en materia de salud para aquellas familias que no pueden tener hijos toda vez que, en la actualidad, no existen planes de salud en esa línea. Del mismo modo, valoró el trabajo que realiza Fundación Chile Unida.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el “Día del que está por nacer y de la adopción.”.”.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 16 de marzo de 2011 y 11 de enero de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señor Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente), señora Lily Pérez San Martín y señores Carlos Ignacio Kuschel Silva, Hernán Larraín Fernández y Juan Pablo Letelier Morel.

Sala de la Comisión, a 17 de enero de 2012.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, QUE ESTABLECE EL "DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER"
(BOLETÍN Nº 7.254-07)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: El objetivo de esta iniciativa consiste en declarar el 25 de marzo cada año, como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular, unanimidad (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: simple.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Senado. Moción del Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: el 6 de octubre de 2010.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- La Constitución Política de la República, artículos 1°, 19 numeral 1° y 63 numerales 5) y 20).
2.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto San José de Costa Rica").
3.- El Código Sanitario, en su artículo 119.
4.- El Código Civil en su Libro I, Título II, "Del Principio y Fin de la Existencia de las Personas".

Valparaíso, a 17 de enero de 2012.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario